

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 321/2007, por auto de 12 de junio de 2007 se ha declarado en concurso al deudor «Prefabricados Colom, Sociedad Limitada», con domicilio en centro de principales intereses lo tiene en Avenida des Raiguer número 66 INCA.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el tablón de anuncios, Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 13 de junio de 2007.—El/La Secretario Judicial.—44.849.

VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado 407/07, habiéndose dictado en fecha 13 de junio de 2007 por el Ilustrísimo Señor

Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Santaneta 2000, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Walt Disney, 11-4.º-17.ª Oliva y CIF número B-97056360.

Que se ha acordado la intervención de las facultades de disposición y administración de la concursada que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 13 de junio de 2007.—El Secretario Judicial.—44.909.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Esteban José Hernando Zamanillo, Juez Togado Militar titular del Juzgado Togado Militar Territorial número 43 de Burgos, hago saber: Que por Auto de fecha

diecinueve de junio de dos mil siete dictado en las Diligencias Preparatorias número T43/27/07, he acordado la publicación de la requisitoria contra el soldado Roberto Erick Coba Tomala, hijo de Roberto y de Leonor, natural de Ecuador, nacido el 30 de abril de 1979, estado civil soltero, con Documento de identificación de Extranjero número X-4307821-J, inculcado en las citadas Diligencias preparatorias por presunto delito de «Abandono de destino», destinado en el Regimiento de Transmisiones número 1 (Castrillo del Val -Burgos-), con último domicilio conocido en Amposta (Tarragona) calle Virgen del Carmen, número 25; comparecerá en el término de quince días, ante D. Esteban José Hernando Zamanillo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 43 de Burgos, sito en la calle Vitoria, número 63 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado soldado que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Burgos, 19 de junio de 2007.—Esteban José Hernando Zamanillo.—44.966.

Juzgados militares

Don Pedro Siles Sagrera, nacido en Palma de Mallorca, Illes Balears, el día tres de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, con Documento Nacional de Identidad n.º 43 131 083-B, con domicilio en la calle Jesús, 8 derecha de Palma de Mallorca, inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia en las Diligencias Preparatorias 33/13/07, al haberse ausentado de su unidad la Compañía de Fusiles del Regimiento de Infantería Ligera Palma n.º 47, comparecerá en el término de quince días ante el Juez del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 33, sito en la Avenida Gabriel Alomar y Villalonga, 16 de Palma de Mallorca, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca, captura y detención de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad jurisdiccional más próxima.

Palma de Mallorca, 22 de junio de 2007.—Comandante Auditor, Juez Togado, Carlos Balmori Abella.—44.969.